

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO OCHOA QUIROZ y otros
DEMANDADO:	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 012 2013 00229 00

ASUNTO: ORDENA OFICIAR.

Mediante memorial obrante a folios 562 del expediente, el apoderado judicial de la parte actora solicita al Despacho se requiera a la Fiscalía 17 Delegada Unidad de Justicia y Paz , para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 14 de noviembre de 2014, poniendo a disposición del Despacho al señor Ricardo López Lora para la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 15 de abril de 2015; petición que formula en atención a la información que le fuera suministrada de manera verbal por la Fiscalía 20 de la Unidad de Justicia y Paz.

Por otra parte, la FISCAL 17 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL, en respuesta al oficio No 536 informa que *"en este sistema especial de justicia transicional se han llevado a cabo diligencias judiciales con los postulados desde sus centros de reclusión dentro y fuera de esta ciudad, sin necesidad de que estos deban desplazarse al lugar de la diligencia, de paso garantizando su seguridad y comparecencia al proceso."*

Por lo anterior, sugiere redireccionar la solicitud al Centro Penitenciario en donde se encuentra recluso el mencionado interno, para que la Dirección General del mismo disponga de la conexión virtual a través del sistema CENDOJ con el Juzgado.

En atención a dichas manifestaciones, este despacho considera que a fin de que se realice la diligencia de recepción del testimonio del señor Ricardo López Lora en la fecha que fuera dispuesta por el Juzgado y toda vez que ya se encuentra reservada la sala No 11 del Piso 19 del Edificio José Félix de Restrepo para la realización de la misma, es procedente solicitar al Director del establecimiento carcelario de mediana y máxima seguridad de Itagüí – Antioquia para que mediante las gestiones que sean necesarias se pueda proveer de la conexión virtual a través del sistema CENDOJ con el Juzgado, a efectos de tomar la declaración del señor Ricardo López Lora para el día miércoles quince (15) de abril de dos mil quince (2015), a las dos de la tarde (2:00 pm), en la sala No 11 del Piso 19 del Edificio José Félix de Restrepo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **17 de marzo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario